

**ADDENDUM N° 05 AL CONTRATO DE ACCESO A RAMPAA  
AAP N° 003-2013-CA**

Conste por el presente documento el **ADDENDUM N° 05 al CONTRATO DE ACCESO A RAMPAA AAP N° 003-2013-CA**, que celebran las siguientes Partes contratantes:

- **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 20538593053 y domicilio en Av. Pardo y Aliaga N° 675 – Of. 403, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, MARIO EDUARDO GÁLVEZ ABAD, con DNI N° 09866782, y por su Apoderado, JAVIER ENRIQUE MARIO RIZO PATRON LARRABURE, identificado con DNI N° 07864551, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, **AAP**); y de la otra parte,
- **SERVICIOS AEROPORTUARIOS ANDINOS S.A.**, con RUC N° 20550083613, con domicilio en Av. Pardo y Aliaga N° 675 – Of. 402, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, Ivan Namih Casaretto, identificado con DNI N° 10544440, y por su Director, Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola, identificado con DNI N° 08234282, facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12925471 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, (en adelante, el **USUARIO INTERMEDIO**);

Ambas Partes suscriben el presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 05 de enero de 2011, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** suscribió con el Estado Peruano el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú (en adelante, el Aeropuerto).

En el mes de mayo de 2013, **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.** y el **USUARIO INTERMEDIO** suscribieron el Contrato de Acceso a Rampa AAP N° 003-2013-CA (en adelante, el Contrato), a fin de que preste el Servicios Especializado Aeroportuario de Equipos de Apoyo Terrestre en Plataforma – Servicio de Rampa en el Aeropuerto de Tacna.

Siendo que el plazo del Contrato (ampliado mediante Addendum 4) se encuentra próximo a vencer, las Partes acuerdan suscribir el presente documento a efectos de prorrogar su vigencia y modificar el cargo de acceso, con la finalidad de mantener la continuidad del Servicio Esencial que presta el **USUARIO INTERMEDIO**.

**PRIMERA: OBJETO DEL ADDENDUM**

Las Partes acuerdan lo siguiente:

- 1) Extender la vigencia prevista en la Cláusula Quinta del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 2) Las Partes hemos acordado modificar el Cargo de Acceso y la Garantía de Fiel Cumplimiento previstos en el Contrato de Acceso. Por ello, a partir del 01 de enero de 2018, se modifican las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato conforme a lo siguiente:

Área total (considerando redondeo)	150.00m <sup>2</sup> (El área real es de 150.00m <sup>2</sup> )			
Cargo de Acceso	<b><u>Cargo por alquiler de Área para estacionamiento de equipos</u></b>			
	Cargo de Acceso por el uso de área para el estacionamiento de los equipos utilizados para el Servicio de Asistencia en Tierra			
	<b>Valor por m2 o fracción</b>	<b>10% Mant. Sistema Eléctrico</b>	<b>15% Alumbrado Común</b>	<b>Total USD (Sin IGV) mensual por m2 o fracción</b>

fo-

	1.50	0.15	0.23	1.88
Monto mensual: US\$282.00 + IGV				
<b>Cargo por uso de infraestructura para el Servicio de Rampa</b>				
Cargos por el uso de Infraestructura para el Servicio de rampa (US\$ por atención, no incluye IGV)				
	<b>Rango PMD TM</b>		<b>Cargo</b>	
	Hasta 10		2.646	
	Más de 10 hasta 35		11.911	
	Más de 35 hasta 70		22.497	
	Más de 70 hasta 105		33.085	
	Más de 105		52.937	
Garantía de Fiel Cumplimiento	US\$ 4,046.84			

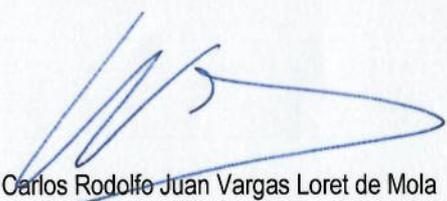
**TERCERA.- VIGENCIA**

Las Partes acuerdan que las modificaciones introducidas mediante el presente Addendum N° 5 entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

**TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES**

Las Partes acuerdan que se mantienen vigentes las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Acceso a Rampa AAP N° 003-2013-CA y sus respectivos Addendum N° 1, 2, 3 y 4 en tanto no se opongan al presente acuerdo.

Suscrito en San Isidro, el ..... de ..... de .....

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.	USUARIO INTERMEDIO
Mario Eduardo Gálvez Abad	 Ivan Namihas Casaretto
Javier Enrique Mario Rizo-Patrón Larrbure	 Carlos Rodolfo Juan Vargas Loret de Mola

